

DECRETO No.

0453

DE 2015

28 DIC 2015

"Por el cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías del Departamento de Cundinamarca para el bienio 2015-2016"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la conferida en la ley 1530 de 2012 y Decreto 1949 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1530 del 17 de Mayo de 2012, regula la Organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías

Que el título V de la Ley 1530 de 2012 establece el Regimen Presupuestal para el nivel nacional y las entidades territoriales receptoras de regalías y compensaciones.

Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, establece *"Incorporación de recursos. Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución."*

Que la Secretaria de Despacho de la Secretaría del Ambiente, solicitó mediante oficio CI-2015350763 y CI-2015351216 del 14 y 16 de diciembre de 2015, la incorporación de recursos por valor de \$7.247.744.013, así: i) \$7.095.246.622 de inflexibilidades financiadas con Asignaciones Directas del Sistema General de Regalías, según Acuerdo No. 02 del 5 de octubre de 2015 y ii) \$152.497.391 del Fondo Compensación Regional, según Acuerdo No. 42 del 29 de octubre de 2015, al Capítulo Independiente del Presupuesto del Sistema General de Regalías 2015-2016.

Que de conformidad con el Artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió las Certificaciones SH-DGC-084-2015 y SH-DGC-087-2015 del 19 y 25 de noviembre de 2015, según las cuales existen recursos para ser adicionados al Capítulo independiente del Presupuesto Sistema General de Regalías asignaciones directas, en la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRECE PESOS (\$7.247.744.013) MONEDA CORRIENTE.

Que el Director de Finanzas Públicas (e) de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

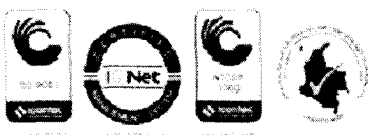
SPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
295980/2015	1707	19/10/15	Proyecto- Implementación Plan Departamental de Agua PDA PAP de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, emitió Concepto Favorable No.00320 del 11 de diciembre de 2015, en los términos del Inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara las modificaciones en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las Metas de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 15 de diciembre de 2015, en los términos del Inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la modificación de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 18 de diciembre de 2015, aprobó la modificación, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organo del 18 de diciembre de 2015.

En virtud de lo anterior,



DECRETO No. 0453 DE 2015

"Por el cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías del Departamento de Cundinamarca para el bienio 2015-2016"

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías, para la Bienalidad 2015-2016, en la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRECE PESOS (\$7.247.744.013) MONEDA CORRIENTE, con base en las Certificaciones SH-DGC-084-2015 y SH-DGC-087-2015 del 19 y 25 de noviembre de 2015, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

**INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
CENTRO GESTOR 6106**

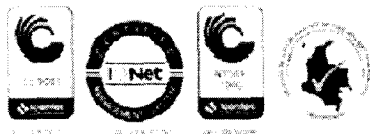
POSPRE	AREA FUNCIONAL FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
IR:				INGRESOS	
IR:5-2				SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	7.247.744.013
IR:5-2-A2				FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	152.497.391
IR:5-2-A2-01	TI.B.2.1	99999	8-0300	Fondo de Desarrollo Regional	152.497.391
IR:5:1	TIA.1			ASIGNACIONES DIRECTAS	7.095.246.622
IR:5:1.01	TIA.1			ASIGNACIONES DIRECTAS ENTIDAD TERRITORIAL	10.923.674.085
IR:5:1-01-01	TI.B.1.1	999999	8-0100	Compensación FDR, Anexo 2, Decreto 1490/15	3.419.316.550
IR:5:1-01-02	TI.B.1.1	999999	8-0100	Compensación FDR, Anexo, Decreto 724/15	1.360.379.169
IR:5:1-01-03	TI.B.1.1	999999	8-0100	Asignación 2015-2016 -15%, límite 50%, Ley 1744/14	824.012.538
IR:5:1-01-04	TI.B.1.1	999999	8-0100	Desahorro del FAE 100%, límite 50%, Ley 1744/14	1.135.165.346
IR:5:1-01-05	TI.B.1.1	999999	8-0100	Rendimientos Financieros, límite 50%, Ley 1744/14	320.332.042
IR:5:1-01-06	TI.B.1.1	999999	8-0100	Rendimientos Financieros (01/Sep/14 - 31/dic/14)	22.327.020
IR:5:1-01-07	TI.B.1.1	999999	8-0100	Rendimientos Financieros (01/ene/15-30/jun/15)	13.713.957
TOTAL INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS					7.247.744.013
TOTAL ADICIÓN					7.247.744.013

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el presupuesto de gastos, con base en el recurso mencionado en el artículo anterior, a atender compromisos del Sistema General de Regalías, para la bienalidad 2015-2016, según el siguiente detalle, así:

CREDITOS

**CENTRO GESTOR 6121
SECRETARÍA DEL AMBIENTE**

POSPRE - CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL - FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO - SPC - PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENI	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							GASTOS DE INVERSION					
2							OBJETIVO - SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD					7.247.744.013
03							PROGRAMA - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA LA SALUD DE LOS CUNDINAMARQUESES					5.910.133.308
					348	Resultado	META RESULTADO - Incrementar cobertura alcantarillado a 150.000 habitantes nuevos con calidad y continuidad en zonas urbanas y centros poblados	150.000	PERSONAS	62.464	90.595	



DECRETO No.

DE 2015

0453

"Por el cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías del Departamento de Cundinamarca para el bienio 2015-2016"

01							SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO								5.910.133.308
							PROYECTO - IMPLEMENTACIÓN PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA PDA PAP DE CUNDINAMARCA								5.910.133.308
					350	Producto	META PRODUCTO -Beneficiar a 150.000 habitantes nuevos con servicio de alcantarillado, en el periodo de gobierno, para incrementar cobertura con este servicio.	150.000	PERSONAS	62646	90595				3.210.133.308
GR:3:2-03-01-350	A.1.1	29598005	8-0300	05			PRODUCTO - Habitantes nuevos con servicio de alcantarillado								152.497.391
GR:3:2-03-01-350	A.1.1	29598005	8-0100	05			PRODUCTO - Habitantes nuevos con servicio de alcantarillado								3.057.635.917
					352	Producto	META PRODUCTO -Construir 3.000 Conexiones intradomiciliarias en acueducto, en el periodo de gobierno, para la población más pobre y vulnerable	3.000	CONEXIONES	0	3.000				2.700.000.000
GR:3:2-03-01-352	A.1.1	29598001	8-0100	01			PRODUCTO - Conexiones intradomiciliarias construidas en población pobre y vulnerable								2.700.000.000
06							PROGRAMA - GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS								1.050.000.000
02							SUBPROGRAMA - ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL								1.050.000.000
							PROYECTO - IMPLEMENTACIÓN PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA PDA PAP DE CUNDINAMARCA								1.050.000.000
					392	Producto	META PRODUCTO -Diseñar e implementar 2 sistemas regionales de recolección y transporte en el Departamento de manera coordinada entre el Gestor del PDA y las entidades del nivel central, para la optimización de la Gestión Integral de residuos sólidos en el periodo de gobierno.	2	SISTEMAS	0,8	1,20				1.050.000.000
GR:3:2-06-02-392	A.1.1	29598007	8-0100	07			PRODUCTO - Sistemas regionales de recolección y transporte diseñados e implementados								1.050.000.000
07							PROGRAMA - GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO Y VARIABILIDAD CLIMATICA								287.610.705
01							SUBPROGRAMA - GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO								287.610.705
							PROYECTO - IMPLEMENTACIÓN PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA PDA PAP DE CUNDINAMARCA								287.610.705

(Handwritten signature)



(Handwritten signature)

DECRETO No. 0453 DE 2015

"Por el cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías del Departamento de Cundinamarca para el bienio 2015-2016"

				404	Producto	META PRODUCTO- Atender al 100% de la población afectada con ayuda humanitaria de emergencia, durante el periodo de gobierno.	100	PORCENTAJE DE POBLACION	100%	100%	287.610.705
GR:3:2-07-01-404	A.1.1	29598008	8-0100	08		PRODUCTO - Sistemas regionales de recolección y transporte diseñados e implementados					287.610.705
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											7.247.744.013
TOTAL SECRETARÍA DEL AMBIENTE											7.247.744.013
TOTAL CRÉDITO											7.247.744.013

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
 Dado en Bogotá D.C., a los

28 DIC 2015

GUILLERMO ABEL RIVERA FLÓREZ
 Gobernador (E)

OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
 Secretario de Hacienda

MARCELA ORDUZ QUIJANO
 Secretaria del Ambiente

ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
 Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: LUIS FERNANDO ARTEAGA- PATRICIA ROJAS MENDEZ

APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA

AÑO 2015/AMBIENTE- ASIGNACIONES DIRECTAS.XLS ANGELA M.

